

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 12/11/14 por el que se establece un Programa de Becas Educativas en favor de las víctimas o sus familiares por los acontecimientos del pasado 26 de septiembre de 2014 en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 1o., tercer párrafo y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 32 y 33, fracción VIII de la Ley General de Educación; 1, 2, fracción II, 4, 47 y 51 de la Ley General de Víctimas; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia;

Que los artículos 32 y 33, fracción VIII de la Ley General de Educación disponen que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, para lo cual dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;

Que el artículo 51 de la Ley General de Víctimas prevé que la víctima o sus familiares tendrán el derecho de recibir becas completas de estudio en instituciones públicas, como mínimo hasta la educación media superior para sí o los dependientes que lo requieran;

Que los acontecimientos del pasado 26 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala, han dañado a un grupo de familias en el estado de Guerrero y han indignado y consternado a la sociedad en general, y

Que con el fin de asegurar los derechos de acceso y permanencia de las víctimas o sus familiares de dichos acontecimientos en el sistema educativo nacional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 12/11/14 POR EL QUE SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE BECAS EDUCATIVAS EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS O SUS FAMILIARES POR LOS ACONTECIMIENTOS DEL PASADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

PRIMERO.- Se establece un Programa de Becas Educativas que tendrá por objeto otorgar becas de estudio a las víctimas o familiares que estén a su cargo y tengan una relación inmediata con éstas, por los acontecimientos del pasado 26 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala, estado de Guerrero, para que cursen su educación básica, media superior y superior en instituciones públicas del sistema educativo nacional.

SEGUNDO.- Se instruye a los subsecretarios de Educación Básica, Media Superior y Superior, así como al Oficial Mayor, para que en ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para el otorgamiento de las becas del Programa a que refiere el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 21 de noviembre de 2014.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.